



Magistrado ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA20-39
6 de octubre de 2020

“Por medio de la cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo CSJHUA20-36 de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas en las Leyes 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, especialmente las conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA20-36 de 8 de septiembre de 2020, se establecieron los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Que, los turnos se establecieron de lunes a domingo, sin tener en consideración que el turno de fin de semana y festivo fuera asumido por un solo despacho, por lo cual es necesario modificar las fechas en que el fin de semana va seguido de lunes festivo.

Con fundamento en lo anterior, es necesario modificar el artículo 11 Acuerdo CSJHUA20-36 de 8 de septiembre de 2020, con el fin de modificar los fines de semana seguido por lunes festivo para dejar en turno a un solo despacho.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el artículo 11 del Acuerdo CSJHUA20-36 de 8 de septiembre de 2020, el cual quedara así:

ARTICULO 11. Establézcase en el Circuito Judicial de Neiva, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de disponibilidad para atender la Función de Control de Garantías dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos del 1º de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, así:

OCTUBRE	DESPACHOS DISPONIBLES
5 al 12	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
13 al 18	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
19 al 25	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
26 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
NOVIEMBRE	
1 y 2	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
3 al 8	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
9 al 16	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
17 al 22	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
23 al 29	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
30	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL

DICIEMBRE	
1 al 6	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
7 al 13	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
14 al 20	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
21 al 27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
28 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
ENERO	
1 al 3	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
4 al 11	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
12 al 17	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
18 al 24	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
25 al 31	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
FEBRERO	
1 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 21	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
22 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
MARZO	
1 al 7	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
8 al 14	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
15 al 22	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL
23 al 28	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL
29 al 31	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 2. Remítase copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a los Jueces Penales Municipales del SRPA de Neiva, al Centro de Servicios Judiciales del SRPA, a la Oficina Judicial y al Área de Soporte Tecnológico de Neiva.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir del fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT